



ACUERDO del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por el turno independiente de personas con enfermedad mental como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón convocadas por Resolución de 1 de octubre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (210090).

El tribunal calificador designado por Resoluciones de 29 de abril de 2025 y de 23 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, para la realización de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por el turno independiente de personas con enfermedad mental como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su reunión del día 2 de diciembre de 2025

ACUERDA

PRIMERO: Comunicar que no se ha baremado ningún mérito en la fase de concurso, puesto que, en aplicación de la base 6.2.2 de la convocatoria, se valoran los méritos alegados en la solicitud por las personas aspirantes, que resulten debidamente acreditados.

Ninguna de las personas participantes en este proceso alegó méritos en la solicitud presentada en 2021.

SEGUNDO: Conceder un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, para interponer reclamaciones contra este acuerdo.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,
Juan Antonio Tomás Aguaviva,
Presidente del Tribunal